

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G116130216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over a faint circular stamp. The signature is stylized and somewhat illegible.

Two handwritten marks in black ink are located in the lower-left quadrant of the page. The first is a simple checkmark, and the second is a stylized signature or set of initials.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1768/2016
BITÁCORA: 16/G1-1613/02/16

Morelia, Michoacán, 04 de Abril de 2016

LUIS ENRIQUE GARCIA LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1713/2012 de fecha 16 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Cerro de San Andres, Hidalgo, D-16-034-CER-006/12, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.314 Metros cúbicos	1	36	36	15242390	15242390
2.- Cerro de San Andres, Hidalgo, D-16-034-CER-006/12, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 4.089 Metros cúbicos	1	37	37	15242391	15242391
2.- Cerro de San Andres, Hidalgo, D-16-034-CER-006/12, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.600 Metros cúbicos	1	38	38	15242392	15242392
2.- Cerro de San Andres, Hidalgo, D-16-034-CER-006/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.131 Metros cúbicos	1	39	39	15242393	15242393
2.- Cerro de San Andres, Hidalgo, D-16-034-CER-006/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2.726 Metros cúbicos	1	40	40	15242394	15242394
2.- Cerro de San Andres, Hidalgo, D-16-034-CER-006/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 35.422 Metros cúbicos	7	41	47	15242395	15242401
2.- Cerro de San Andres, Hidalgo, D-16-034-CER-006/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 37.257 Metros cúbicos	5	48	52	15242402	15242406
2.- Cerro de San Andres, Hidalgo, D-16-034-CER-006/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.600 Metros cúbicos	1	53	53	15242407	15242407

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

[Handwritten signatures and initials]

*Resibi original y formato
04/04/2016*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1768/2016

BITÁCORA: 16/G1-1613/02/16

Morelia, Michoacán, 04 de Abril de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO